

Incomunicación, desaparición administrativa y muertes migrantes: de Puebla a Texas

Yrizar Barbosa, Guillermo

2022-07-13

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/5818>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

INCOMUNICACIÓN, DESAPARICIÓN ADMINISTRATIVA Y MUERTES MIGRANTES: DE PUEBLA A TEXAS

*Por Guillermo Yrizar Barbosa**

La última gran tragedia en la frontera México-Estados Unidos que se registró hace unas semanas, cuando se dio a conocer la muerte de más de 50 personas en un tráiler cerca de San Antonio, Texas, dejó ver la necesidad de evidenciar las prácticas abusivas documentadas en los centros de detención de migrantes mexicanos. Espacios en donde las “desapariciones administrativas” de migrantes por incomunicación al exterior (parcial o total) son constantes, ya que son parte fundamental de una problemática gubernamental más amplia y no de soluciones que nos acerque al Pacto Mundial sobre Migración al que indirectamente apeló Andrés Manuel López Obrador ante Joe Biden.

Cada día, al menos, una persona migrante es privada de su libertad e incomunicada, por varias horas o incluso semanas, en el estado de Puebla. También sucede en Tlaxcala y probablemente en Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y la Ciudad de México, entre otras entidades de la República.

En el caso poblano, las personas migrantes detenidas suelen estar desinformadas de su situación legal y sus derechos humanos; preocupadas por no poder hablar telefónicamente con sus familiares; aburridas del encierro; comiendo poco o alimentos que desconocen; hacinadas y durmiendo el poco tiempo que puedan en colchonetas usadas, con cobijas sucias; con poca o nula privacidad para usar los baños; sin agua caliente para asearse con cierta comodidad; entre olores fétidos y roedores que salen al patio a hurgar entre trastes sucios y residuos de alimentos. Esto no es una exageración. Esto ocurre en el cruce de la Avenida Reforma y la 21 Sur. Frente a dos refaccionarias y un taller de servicio de autos, en donde se pueden ver estacionadas las “perreras”, que es como las personas extranjeras detenidas llaman a las vagonetas del Instituto Nacional de Migración (INM).

Las personas migrantes detenidas que no son delincuentes ni criminales según la legislación federal. Eso queda más claro cuando se les ve a los ojos y se escuchan sus historias; cuando nos explican los motivos que les empujaron o forzaron a salir de sus países, de sus comunidades; a alejarse o separarse de sus familias. “¿Quién les manda venir?” o “Este no es tu país” son frases genéricas y frecuentes que agentes y personal del INM o policías federales (pero también de la Policía Estatal y municipales) suelen utilizar para justificar malos tratos e impedir

o limitar los derechos de migrantes en estos centros de detención que, eufemística y legalmente, son conocidos como “estaciones” o “estancias” migratorias.

En estos lugares e instalaciones del INM no debería estar privadas de su libertad como familias, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas enfermas o heridas, adultos mayores o personas de nacionalidad mexicana. Pero sí hemos visto estos perfiles durante nuestras visitas de monitoreo en 2020, 2021 y 2022 desde el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ (IDHIE), de la IBERO Puebla

Estos perfiles con mayor vulnerabilidad, en particular mujeres y niñez, casi no suelen estar en las mismas celdas o espacios con la población adulta de hombres. Pero sí hemos observado que en el INM Puebla y Tlaxcala les han “habilitado” otros espacios en estacionamientos, archivos u oficinas. Esta situación se confirmó en la recomendación 111/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consideramos que se trata de espacios "socialmente torturantes", que invisibilizan, desaparecen e incomunican a hombres y mujeres que buscan una nueva vida, oportunidades y sueños. De seres humanos que, sobre todo, se dirigen a Estados Unidos, uno de los países cuyos gobiernos tienen una responsabilidad histórica e innegable en el origen y persistencia de las causas que motivan y mantiene las migraciones forzadas. De espacios que en el caso de niñez y mujeres restringen durante más de ocho horas, en las noches, el acceso a un baño.

Por todo lo anterior, consideremos urgente que si el presidente Andrés Manuel López Obrador no lo sabe, que al menos el Subsecretario Alejandro Encinas, se acerque a esa realidad para exhortar al Comisionado del INM Francisco Garduño que, cada día y en más de una ocasión, las personas migrantes encarceladas en instalaciones del INM, como Puebla y Tlaxcala, puedan hacer al menos una llamada telefónica que las aleje de la desaparición administrativa y la muerte en un vehículo, en el río, el desierto o el mar. El gobierno federal mexicano debe garantizar llamadas telefónicas diarias a personas migrantes en detención que las acerquen un poco a la dignidad y a la vida, a sus derechos humanos.

*Texto inspirado en el “Informe sobre Desaparición de Personas Migrantes en México: Una perspectiva del Servicio Jesuita a Migrantes-México” (abril de 2022). Agradezco las retroalimentaciones de colegas en el IDHIE, en particular de Cuauhtémoc Cruz, Shanik David y Tadeo Luna.

El autor es académico de la **Universidad Iberoamericana Puebla**.

CÍRCULO DE ESCRITORES

IBERO

PUEBLA®

CAMPO ESTRATÉGICO DE ACCIÓN EN MODELOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Sus comentarios son bienvenidos.